

En Ordizia, siendo el día **05 de junio de 2017** se reúne en Alcaldía la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en Sesión ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: José Miguel Santamaría Ezeiza.

CONCEJALES PRESENTES:

Adur Ezenarro (en sustitución de Jon EH BILDU Ander Caballero)	
Mila Sukia Galparsoro	Ordizia Orain
Iñaki Dubreuil Churruca	PSE-EE (PSOE)

CONCEJALES AUSENTES:

Jose Ignacio Iturrioz Gotor, EAJ/PNV

SECRETARIA:

Ana Urkizu Kerejeta

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

- Aprobación de acta de la sesión ordinaria de fecha 22/05/2017.
- 2.- Facturas de importe superior a 6.000 €.
- 3.- Informes y solicitudes varias.
 - Facturas de importe inferior a 6.000 €.
 - DA sobre Pliegos de Servicio de limpieza de edificios municipales
 - Instrucción sobre funcionamiento del servicio de la Policía Municipal
 - PEOU referido a la parcela A 20.6.1 del A.I.U 6 Arana
 - Reordenación San Bartolomé
- 3.- Ruegos y preguntas.

HORARIO

HORA INICIO: 15:15 horas.

HORA FINAL : 16 :15 horas



Abierta la sesión por parte del Sr. Presidente se da cuenta del primer punto del Orden del Día:

1.- Aprobación de acta de la sesión ordinaria de fecha 22/05/2017

Propuesta

“Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2017”

Se aprueba el acta por unanimidad.



2.- Aprobación inicial del PEOU (Plan especial Ordenación Urbana) referido a la parcela A 20.6.1 del A.I.U 6 Arana.

Sra. Secretaria explica que aunque este punto se ha incluido en el Orden del Día en el punto “Informes y solicitudes varias” ha de dictaminarse por la Junta de Gobierno favorablemente para su aprobación por decreto de Alcaldía.

Sr. Arquitecto municipal (que asiste en este punto) explica brevemente en que consiste el PEOU.

Dictamen favorable para su aprobación por Alcaldía.

3.- Facturas de importe superior a 6.000 €.

Se da cuenta de la relación nº: 23

Importe total: € 59.304,34

Dictamen favorable.

4.- Informes y solicitudes varias.

.- Reordenación San Bartolomé: Asiste en este punto el Arquitecto municipal para informar brevemente y sobre planos gráficos el planteamiento que se propone para la zona de Eroski en San Bartolomé.

El Sr. Alcalde señala que Diputación le ha trasladado su preocupación de que perdamos la subvención por no disponer de partida presupuestaria.

.- Facturas de importe inferior a 6000 €.

Se da cuenta de la relación nº: 22

Importe total: € 66.151,59

Se da visto bueno a la relación de facturas.

.- Decreto de Alcaldía sobre aprobación Pliegos del Servicio de limpieza de edificios municipales.

Se da cuenta. La Junta queda enterada. Sra. Mila Sukia y Sres. Adur Ezenarro e Iñaki Dubreuil solicitan se les remita copia de los pliegos.

.- Instrucción sobre funcionamiento del servicio de la Policía Municipal.

INSTRUCCIÓN Nº 1/2017 SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL: FICHAJE

- 1) El inicio de horario del servicio para los agentes de la Policía Municipal será:
 - a) de lunes a viernes:
 - 06,30 h en turno de mañana
 - 14,00 h en turno de tarde
 - b) Sábados, domingos y festivos: 09,00 h en único turno.

- 2) El horario de finalización del servicio será de:
 - a) de lunes a viernes:
 - 14,00 h en turno de mañana
 - 21,30 h en turno de tarde
 - b) Sábados, domingos y festivos: 21,00 h en único turno.

El horario en fiestas patronales y otros eventos especiales será el que se acuerde anualmente por el ayuntamiento.

El horario de servicio implica necesariamente que en las horas fijadas tanto para el inicio como para la finalización del servicio (en turnos de mañana, tarde y único turno), el teléfono de atención deberá estar operativo. Toda llamada que se reciba en dicho horario deberá ser atendida.

- 3) Dado que el local o instalación donde se uniforman los agentes no se ubica en dependencias de la policía municipal, éstos deberán estar debidamente uniformados y fuera del vestuario en 10 minutos. El responsable del servicio será el que indique que agentes deben ir a la oficina y cuales deben de realizar otras tareas.

- 4) De la misma manera, a la finalización del servicio, el vehículo policial deberá estar operativo, es decir, en la vía pública hasta las 21,15 h de lunes a viernes y hasta las 20,45 h los sábados, domingos y festivos, no pudiendo retirar el mismo en las dependencias de la P. M. antes de la citada hora.

- 5) Si en el horario de servicio los agentes recibieran llamada para atender un servicio o solicitar su presencia, estos deberán atenderla salvo que una causa justificada les impida acudir al lugar en que sean requeridos.

- 6) Los sábados, domingos y festivos, con único turno, no podrán salir de las dependencias municipales para comer. A dicho efecto cuentan con un office en la propia Inspección municipal.
Ordizia, a 24 de mayo de 2017.

Asiste en este punto Aitor Escalante, Jefe de la Policía Municipal. Se informa sobre el contenido de la Instrucción, que será notificada por escrito a cada agente.

.- Sr. Alcalde informa sobre la reunión mantenida la semana pasada con representantes del Centro de Osakidetza de Ordizia. Tienen problemas de espacio.

.....

4.- Ruegos y preguntas.

- Sra. Sukia pregunta sobre los perros que han aparecido en una chabola de Trevijano, en muy mal estado y dos de ellos muertos.
Instaría a que se hable con CAF para solicitar autorización para derribar la chabola.
Por otro lado se va a intentar localizar al propietario de los animales.
Sra. Sukia dice que ella demandaría el tema ante la Ertzantza y se personaría como acusación en la causa.

.....

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretaria accidental, certifico.